



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.488/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 7 días correspondientes a su **Feriado Legal Año 2008**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
ANA VARAS CUEVAS Asistente Social	10º	7	21.12.2009 al 31.12.2009 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que quedan pendientes 20 días hábiles de este beneficio correspondiente al año 2009, los que serán postergados para el año 2010, y ser solicitados con la debida antelación.

3° NOMBRASE como **Control (S)**, a don **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, desde el 21 al 31 de Diciembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

EPG / CTL / RRHH / GAMD / JBN / ffd.